



E 000105570



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Rúbrica de Libros

Número: IF-2020-52668079-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 11 de Agosto de 2020

Referencia: RL-2020-52668067-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1887512 Número de CUIT: 30714814229
Denominación: PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Datos del libro

Oblea: E 105570
Copias: Si
Libro: Actas
Especificación: de Directorio
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: EX-2020-39418273- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1776 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.11 12:30:45 -0300

Florencia V Zignorovich
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.08.11 12:33:28 -0300



[Handwritten signature]
KARINA LAZZARI
MAY 07 20

ACTA DE DIRECTORIO N°158: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2024, siendo las 10 hs. se reúnen en la sede social de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (la "Sociedad"), sita en la calle Ricardo Rojas 401, piso 7, los miembros del directorio que firman al pie de la presente con la presencia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Diego Sebastián Trabucco, quien luego de corroborar la existencia de quórum suficiente, declara abierta la reunión y se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: **1. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.** Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que mediante Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N°RESFC-2022-21895-APN-DIR#CNV de fecha 10 de agosto de 2022 se autorizó la creación del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"). Posteriormente, la ampliación del monto máximo de emisión del Programa por hasta U\$S 150.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) fue autorizada por disposición de la gerencia de emisoras de la CNV N° DI-2023-8-APN-GE#CNV del 4 de abril de 2023. Atento a las satisfactorias emisiones efectuadas bajo tal Programa, surge la necesidad de convocar a los accionistas de la Sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 2024 a las 09 hs., a celebrarse en la sede social, con el objeto de ampliar el mismo hasta los U\$S 500.000.000. El orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria es el siguiente: *1. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.* *2. Consideración de la actualización y ampliación del monto máximo de emisión bajo el Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) a la suma de U\$S 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).* *3. Delegación de facultades en el Directorio.* El Sr. Presidente expresa que la totalidad de los accionistas, representando el cien por ciento del capital social, han comprometido su presencia a la Asamblea como asimismo su decisión de votar en un mismo sentido los temas a tratar, por lo cual propone no realizar las publicaciones de ley. En virtud de ello el Directorio RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES aprobar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día **5 de abril de 2024 a las 9 hs.**, a celebrarse en la sede social, para el tratamiento del orden del día propuesto. El Sr. Presidente manifiesta que la totalidad de los accionistas están en conocimiento del temario de la Asamblea que se convoca por este acto y que han asegurado su asistencia y prestan conformidad a los puntos a tratarse en la misma por lo que, en virtud de lo establecido por el art. 237, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones se prescinde de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, lo que es aprobado por unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 hs.

135